

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 quince horas del día 18 dieciocho de febrero del año 2016 dos mil dieciséis, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local LPL01/2016 del proyecto denominado "SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA PERSONAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)" ante la presencia del I.Q. Francisco Xavier Acevedo Cárdenas, Coordinador de Compras de la Dirección de la Comisión de Adquisiciones, de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, y la Lic. Aida Elizabeth Villanueva Plazola, jefa del Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial, y la Lic. Ma. De Jesús Gutiérrez Villa, jefa de Recursos Humanos, ambas del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, con la asistencia de los siguientes interesados:

PARTICIPANTE/EMPRESA	REPRESENTANTE
1. Seguros Afirme, S.A. Afirme A.F.	Eduardo Romo Muñoz
2. General de Seguros, S.A.B.	Eduardo Camacho
3. Metlife México, S.A.	Karla Álvarez Robles
4. Insignia Life, S.A. de C.V.	Gabriel Moch Leiferman
5. Royal & Sunalliance Seguros	Sergio Vela Villanueva
6. Axa Seguros, S.A. de C.V.	Alfonso Rafael Navarro León
7. Mapfre Tepeyac, S.A.	Angélica Rocío Barrera Chavarría
8. Seguros Banorte	Edgar José Aguayo Aguayo
9. Seguros Inbursa, S.A.	Rodolfo Lugo
10. Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	Víctor Manuel Guzmán Muñoz

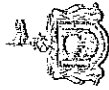
Siendo las 15:03 quince horas con tres minutos, habiendo ingresado todos los participantes al recinto donde se llevó a cabo la junta aclaratoria, el I.Q. Francisco Xavier Acevedo Cárdenas, representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, convocó a un receso, a las 16:30 horas del mismo día en el mismo lugar.

Siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día en curso, se reanudó la junta aclaratoria, con la participación de todos los interesados.

Se procedió a dar lectura a las siguientes observaciones de las bases:

Precisiones administrativas

Donde dice:	Debe de decir:																			
1 Anexo 1 de las bases	Anexo 1 de las bases																			
Página 18:	Página 18:																			
<table><tr><td>NO. PARTIDA</td><td>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</td><td>CANTIDAD DE ASEGURADOS</td></tr><tr><td>UNICA</td><td>SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA PERSONAL</td><td>NÚMERO DE PERSONAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL</td></tr></table>	NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD DE ASEGURADOS	UNICA	SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL	<table><tr><td>NO. PARTIDA</td><td>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</td><td>CANTIDAD DE ASEGURADOS</td></tr><tr><td>UNICA</td><td>SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA PERSONAL</td><td>NÚMERO DE PERSONAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL</td></tr></table>	NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD DE ASEGURADOS	UNICA	SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL	<table><tr><td>NO. PARTIDA</td><td>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</td><td>CANTIDAD DE ASEGURADOS</td></tr><tr><td>UNICA</td><td>SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA PERSONAL</td><td>NÚMERO DE PERSONAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL</td></tr></table>	NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD DE ASEGURADOS	UNICA	SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL
NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD DE ASEGURADOS																		
UNICA	SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL																		
NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD DE ASEGURADOS																		
UNICA	SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL																		
NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD DE ASEGURADOS																		
UNICA	SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL																		



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



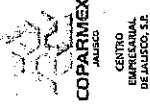
Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CONSEJO DE CLAVIAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



Página 1 de 25
CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

	DEL COLEGIO DE BACHILLER ES DEL ESTADO DE JALISCO.	ESTADO DE JALISCO: 2024*	DEL COLEGIO DE BACHILLER ES DEL ESTADO DE JALISCO.	ESTADO DE JALISCO: 2058*
2	Anexo 1 Página 23: COBERTURA. • 2024 personal (empleados) del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (listado inicial).		Anexo 1 Página 23: COBERTURA. • 2058 personal (empleados) del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (listado inicial).	
3	Anexo 5 Propuesta económica Página 32 NUMERO DE EMPLEADOS 2024		Anexo 5 Propuesta económica Página 32 NUMERO DE EMPLEADOS 2058	
4	5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES. Página 5 d) Las compañías aseguradoras participantes en caso de resultar adjudicados deberán comprometerse a otorgar una prórroga de la póliza, si el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, así lo requiere, misma que podrá ser hasta por un 30% del monto total contratado.		5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES. Página 5 d) Las compañías aseguradoras participantes en caso de resultar adjudicados deberán comprometerse a otorgar una prórroga de la póliza, si el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, así lo requiere, misma que podrá ser hasta por un 20% del monto total contratado, de acuerdo a lo señalado en el artículo 17 fracción I de la Ley.	

Se informa a los participantes de esta junta aclaratoria que se entregará la nómina completa estatal, pero haciéndose la observación que esta ha estado a disposición en ventanilla y seguirá estando ahí a disposición de todo participante hasta el día de la presentación de propuestas.



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL
INDUSTRIAL DE JALISCO



CCLJ
CONSEJO DE CLAVIAS
INDUSTRIALES DE JALISCO



COPARMEX
JALISCO
Página 2 de 25
CONSEJO INDUSTRIAL
DE COMERCIO EXTERIOR
DE JALISCO, S.P.

Se procedió a dar lectura a las preguntas recibidas el día 12 doce del mes de febrero del año en curso, formuladas por los participantes y las respuestas proporcionadas por el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, de conformidad al numeral 5 de las bases correspondientes al proceso antes mencionado:

NOMBRE COMPLETO DEL PARTICIPANTE: GENERAL DE SEGUROS S.A.B
NOMBRE DE SU REPRESENTANTE LEGAL: YANIB EDUARDO CAMACHO JAUREGUI

1.- A fin de poder entregar una cotización exacta, solicitamos a la convocante aclarar la vigencia de la póliza ya que se menciona solamente el fin de vigencia.

R.- Se aclara que la vigencia será a partir de las 12:00 horas del día 8 de marzo del 2016 hasta las 12:00 horas del 01 de Enero de 2017.

2.- La convocante indica que máximo se podrá cobrar un 30% el monto total contratada en caso de requerir prórroga, por lo que solicitamos nos indique el tiempo máximo de prórroga que podrá solicitar la convocante.

R.- De acuerdo a lo señalado en el artículo 17, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, las dependencias o entidades podrán acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos en el contrato original.

3.- Con relación a que el servicio contratado no será condicionado al pago de la prima, solicitamos a la convocante que nos aclare que en caso de no recibir prima la aseguradora se está obligada a pagar siniestros.

R.- Es correcta su apreciación. El pago de la prima acordada quedará garantizado por parte del COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO por lo que no será motivo de rechazo o condicionamiento para brindar el servicio contratado por atraso en el pago de la prima, conforme a lo establecido en Bases en el Anexo 1 de Condiciones Especiales en el apartado de GARANTÍA DE PAGO, que dice: El pago de la prima acordada quedará garantizado por parte del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, por lo que no será motivo de rechazo o condicionamiento para brindar el servicio contratado por atraso en el pago de la prima.

4.- Con relación a ajustes de altas y bajas, agradeceremos a la convocante, nos indique si es correcta la apreciación de que no se podrá cobrar un monto adicional en caso de que haya más asegurados durante la vigencia de la póliza.

R.- La póliza será autoadministrable. A la conclusión de la vigencia de la póliza se realizará un ajuste final considerando las altas y bajas correspondientes. Lo anterior para efecto de evitar errores al momento de realizar modificaciones a la póliza de origen.

5.- Pedimos a la convocante nos confirme que el dictamen de invalidez sólo podrá ser expedido por IMSS, ya que el IPEJ sólo otorga notificación de Pensión.

R.- No se confirma, el dictamen de incapacidad o invalidez total y permanente deberá ser expedido por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), deberá tomarse la



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CAMARA NACIONAL
DE COMERCIO DE
GUADALAJARA



CCIJ
CONSEJO DE CAMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



Página 3 de 25
CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



COPARMEX
JALISCO
CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.R.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

fecha de alta como pensionado por invalidez, mediante la constancia que emite dicho instituto.

6.- Que el 60% en caso de buena siniestralidad, se refiere a una póliza con dividendos, la cual debe ser conforme a la fórmula de PRIMAS DE RIESGO MENOS SINIESTROS OCURRIDOS.

R.- Deberá de aplicar la siguiente formula:
Dividendos = 60% (Prima Neta De Riesgo – Siniestros Ocurridos).

7.- En relación con la pregunta anterior, cabe mencionar que en caso de tratarse de participación de dividendos, estos sólo se pueden otorgar a pólizas con vigencia de un año.

R.- Se aclara al interesado en participar que deberá ofrecer un dividendo en los siguientes términos:
Dividendos = 60% (Prima Neta De Riesgo – Siniestros Ocurridos).

8.- Agradeceremos a la convocante nos proporcione número de asegurados, número de siniestros, suma asegurada reclamada y cobertura afectada de los últimos 3 años.

R.- Se proporciona al final de la presente junta de aclaraciones en archivo Excel.

NOMBRE COMPLETO DEL PARTICIPANTE: <u>Royal & Sunallaince Seguros Mexico S.A. De. C.V.</u>
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: <u>Sergio Vela Villanueva</u>

1.- Amablemente solicitamos a la convocante se sirva proporcionar listado de participantes en formato de Excel.

R.- El listado será proporcionado al final de esta junta aclaratoria en archivo electrónico de Excel.

2.- Amablemente solicitamos a la convocante se sirva proporcionar siniestralidad detallada de los últimos 3 años.

R.- Se proporciona al final de la presente junta de aclaraciones en archivo Excel.

3.- Amablemente solicitamos a la convocante se sirva proporcionar sueldos de cada participante.

R.- El listado será proporcionado al final de esta junta aclaratoria en archivo electrónico de Excel.

4.- Amablemente solicitamos a la convocante se sirva proporcionar actividades de cada uno de los participantes.

R.- Se informa al interesado que el personal realiza actividades de manejo de camionetas, camión de pasajeros, vehículos sedan, actividades de laboratorio, trabajos con químicos, secretariales y de oficina, entre otras actividades administrativas y directivas.



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
COMISIÓN DEL ESTADO DE JALISCO



Página 4 de 25
CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE

5.- Amablemente solicitamos a la convocante se sirva proporcionar si existen en el listado participantes jubilados o pensionados.

R.- No existe personal jubilados o pensionados, solo personal activo.

NOMBRE COMPLETO DEL PARTICIPANTE: SEGUROS AFIRME, SA DE CV AFIRME GRUPO FINANCIERO
NOMBRE DE SU REPRESENTANTE LEGAL: EDUARDO ROMO MUÑOZ

PREGUNTAS QUE MI REPRESENTADA SOLICITA SEAN CONTESTADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

1.- Se le solicita a la Convocante indicar si es motivo de descalificación cotizar sin dividendos.

R.- Se indica que sí es motivo de descalificación el no otorgar dividendos.

2.- Se le solicita a la Convocante nos proporcione la siniestralidad por, cobertura afectada, fecha de ocurrido, RFC o/y fecha de nacimiento, género y el estatus del personal (activo o con goce de licencia médica). Favor de pronunciarse asegurada de las últimas tres vigencias.

R.- Se proporciona al final de la presente junta de aclaraciones en archivo Excel.

3.- Solicitamos a la convocante proporcionar la base de datos de los asegurados la cual por lo menos contenga nombre, RFC o/y fecha de nacimiento, género y el estatus del personal (activo o con goce de licencia médica). Favor de pronunciarse al respecto.

R.- El listado será proporcionado al final de esta junta aclaratoria en archivo electrónico de Excel.

4.- Se le solicita a la convocante confirmar que todos los participantes se encuentran en servicio, es decir que se excluyen a los empleados que se encuentren Pensionados, Jubilados, en proceso o estado de invalidez. Favor de pronunciarse al respecto

R.- El seguro es aplicable a personal en servicio activo sin importar su edad y padecimientos preexistentes.

5.- En caso contrario a la pregunta anterior, solicitamos amablemente a la convocante indicar ¿Cuántos? Y ¿Quiénes? Son los pensionados, jubilados o en proceso o estado de invalidez.

R.- Es todo el personal en servicio activo sin importar su edad y padecimientos preexistentes.

6.- Se le informa a la Convocante las edades que tenemos registradas ante la CNSF son las siguientes:
BÁSICA (FALLECIMIENTO): desde 15 años, y sin límite de Renovación
DIPO (MUERTE ACCIDENTAL Y PERDIDAS ORGÁNICAS): Hasta 69 años con cancelación a los 70 años
SAIT (INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE): Hasta 64 años con cancelación automática a los 65 años.



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



GUARDIA NACIONAL
GUARDIA NACIONAL
GUARDIA NACIONAL



CCUJ
CONSEJO DE CAMARAS
DE JALISCO



Página 5 de 25
CONSEJO MEXICANO
DE FOMENTO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



COPARIMEX
CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.A.

Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Se informa al interesado que es sin límite de edad, ni al inicio ni al final de la vigencia de acuerdo a lo señalado en el Anexo 1 apartado "Edad de Aceptación".

7.- Favor de indicar el periodo de espera para la Cobertura de Invalidez.

R.- No aplica periodo de espera.

8.- Favor de indicar quien dictaminará la Invalidez Total y permanente

R.- El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL).

9.- Favor de aclarar si la Cobertura de Gastos Funerarios considera una Suma Asegurada Adicional o es un anticipo a descontar de la Suma Asegurada Básica. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Se aclara que es un anticipo de la suma Asegurada Básica.

10.- Favor de confirmar si las condiciones solicitadas en las presentes bases son las que tienen actualmente, de lo contrario indicar cambios.

R.- Se confirma.

11.- Se le solicita a la convocante confirmar que la forma de administración de la póliza es "Auto administrada"

R.- Se confirma.

12.- De acuerdo al REGLAMENTO DEL SEGURO DE GRUPO PARA LA OPERACIÓN DE VIDA Y DEL SEGURO COLECTIVO PARA LA OPERACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES menciona:

"Artículo 11.- Tratándose de Seguros de Grupo que cubran el riesgo de fallecimiento, las Aseguradoras deberán contar con el consentimiento por escrito de cada uno de los integrantes del mismo, previo a su incorporación al Grupo, antes de la celebración del contrato"

Favor de pronunciarse al respecto

R.- Los licitantes deberán apegarse a los requerimientos y formatos de las presentes bases con los que cuenta el COBAEJ.

13.- O en su defecto informar que el contratante resguardará el formato designación de beneficiarios y entregara a la aseguradora en caso de ocurrir el evento cubierto.

R.- Es correcta su apreciación. Y se le informa al licitante que el contratante resguardará el formato designación de beneficiarios y entregará a la aseguradora en caso de ocurrir algún siniestro o en su caso se tomará la última designación realizada por el asegurado conforme a las CONDICIONES ESPECIALES.

14.- En caso que el contratante maneje un formato propio de designación de beneficiarios se le solicita amablemente proporcione una copia del mismo.



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CCUJ
CONSEJO DE CUJAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



GUAYAMA REGIONAL
DE COMERCIO DEL
GUAYAMA



Página 6 de 25
CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



COPARMEX
JALISCO
CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.P.

R.- Se le informa al interesado que No manejamos un Formato Propio; sin embargo deberá considerar lo establecido en el Anexo 1 de CONDICIONES ESPECIALES en el apartado de SINIESTROS.

15.- Así mismo se le informa a la Convocante que se aceptarán los formatos que son elaborados por la contratante y los consentimientos de otras compañías y para nueva altas deberán llenar los formatos de la compañía adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Los licitantes deberán ajustarse a los términos de los requerimientos solicitados por el COBAEJ y los formatos establecidos por la misma institución educativa.

16.- Favor de indicar la forma de pago de la póliza.

R.- El pago se realizará de conformidad con el numeral 20 de las bases.

17.- Se le informa a la convocante que en caso de forma de pago fraccionado, a éste se le aplica un recargo financiero. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- No se acepta su propuesta. Los términos de pago están establecidos en el numeral 20 de las bases. No se aceptará ningún cargo extra al monto fijado en el contrato.

18.- Favor de ratificar que para todos aquellos conceptos no descritos en las Bases y la Junta de aclaraciones, operaran las condiciones generales de la Compañía adjudicada, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Se aclara al interesado que deberán ser cubiertas todas y cada una de las condiciones especiales que se establecen en el anexo 1 de las bases, solicitadas por la Convocante, y lo derivado de la presente junta de aclaraciones; serán aplicables las condiciones generales de la Aseguradora, siempre y cuando beneficien o sea en favor del asegurado y por consecuencia del COBAEJ.

19.- A continuación anexamos las tablas de indemnización para el beneficio de pérdidas orgánicas:

ESCALA DE INDEMNIZACIONES "A"

Evento	% Suma Asegurada
Muerte accidental	100%
Pérdida de ambas manos, de ambos pies o la vista de ambos ojos	100%
Pérdida de una mano y un pie	100%
Pérdida de una mano y de la vista de un ojo	100%
Pérdida de un pie y de la vista de un ojo	100%
Pérdida de una mano o de un pie	50%
Pérdida de la vista de un ojo	30%
Pérdida del dedo pulgar de cualquier mano	15%
Pérdida del dedo índice de cualquier mano	10%

ESCALA DE INDEMNIZACIONES "B"



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CAMARA NACIONAL
DE COMERCIO DE
GUADALAJARA



Página 25
CONSEJO NACIONAL
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



COPARMEX
JALISCO
CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.P.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Evento	% Suma Asegurada
Ambas manos, ambos pies o la vista de ambos ojos	100%
Una mano y un pie	100%
Una mano o un pie y la vista de un ojo	100%
Una mano	50
Tres dedos, comprendiendo el pulgar o el índice de una mano	30%
Tres dedos que no sean el pulgar o el índice de una mano	25%
El pulgar y otro dedo que no sea el índice de una mano	25%
El índice y otro dedo que no sea el pulgar de una mano	20%
El pulgar de cualquier mano	15%
El índice de cualquier mano	10%
El dedo medio, el anular o el meñique	5%
Un pie	50%
La vista de un ojo	30%
Amputación parcial de un pie, comprendiendo todos los dedos	30%
Sordera completa de los oídos	25%

Agradeceremos ACLARAR CON CUAL DESEAN coticemos, favor de pronunciarse al respecto

R.- Se aclara a los interesados en participar que deberá considerar lo establecido en las CONDICIONES ESPECIALES Anexo 1 de las Bases, por lo que deberá aplicar la Regla de suma asegurada para personal (empleados del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco).

20.- Se le solicita a la convocante confirmar si los participantes utilizan armas de fuego, favor de indicar ¿Cuántos? y ¿Quiénes?

R.- No se utilizan.

21.- Sugerimos la siguiente documentación para realizar la reclamación de las siguientes coberturas, favor de pronunciarse al respecto.

Fallecimiento

- Consentimiento original firmado por el Asegurado
- Original o copia certificada ante Notario del Acta de defunción
- Copia del Certificado de Defunción
- Original o copia certificada ante Notario del Acta de Nacimiento del asegurado
- Declaración requisitada por el o los beneficiarios
- Declaración requisitada por el médico que atendió al asegurado durante su enfermedad, o bien, el que extendió el Acta de Defunción
- Si el beneficiario es el cónyuge, original del Acta de Matrimonio
- Para cualquier otro beneficiario, original o copia certificada del Acta de Nacimiento.
- En caso de que el Beneficiario sea menor de edad, Carta Notariada de Patria Potestad
- Copia de la credencial de elector o pasaporte vigente del Asegurado y Beneficiario(s)
- Constancia de Clave Única del Registro de Población del asegurado y beneficiario
- Último recibo de nómina firmado por el asegurado, cuota pagada a la asociación o cualquier otro documento que indique la pertenencia del asegurado a la



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



SECRETARÍA DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Página 8 de 25
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COPARMEX
JALISCO
CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.A.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

colectividad y/o poder determinar la suma asegurada alcanzada por el asegurado a la fecha del siniestro

- Comprobante de Domicilio del (los) beneficiario(s) no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de su emisión.

En caso de muerte accidental, las averiguaciones del Ministerio Público deben estar integradas por lo siguiente: la Averiguación Previa, Identificación del Cadáver, Necropsia, Parte del Tránsito en caso de Accidente Automovilístico, Exámenes Toxicológicos y Conclusiones.

R.- Favor de ajustarse a los requerimientos solicitados en el apartado de Sinistros del Anexo 1 de las bases y el formato establecido por el COBAEJ.

22.- Pérdidas Orgánicas

- Certificado del Seguro
- Original o copia certificada ante Notario del Acta de Nacimiento del asegurado
- Copia de la credencial de elector o pasaporte vigente del Asegurado
- Constancia de Clave Única del Registro de Población del asegurado
- Llenado del formato de declaración de Invalidez y Pérdidas Orgánicas no. 2
- Forma MT-3 expedida por el IMSS o por el ISSSTE
- Último recibo de nómina firmado por el asegurado, cuota pagada a la asociación o cualquier otro documento que indique la pertenencia del asegurado a la colectividad y/o poder determinar la suma asegurada alcanzada por el asegurado a la fecha del siniestro
- Radiografías
- Comprobante de Domicilio del Asegurado no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de su emisión.

R.- No aplica esta cobertura.

23.- Invalidez Total y Permanente

- Certificado del Seguro de Vida
- Original o copia certificada ante Notario del acta de nacimiento del asegurado
- Copia de la identificación oficial del asegurado
- Constancia de Clave Única del Registro de Población del asegurado
- Llenado del formato de declaración de Invalidez 2
- Dictamen Médico de Incapacidad Total y Permanente
- Historial Clínico donde se describa el origen del estado de invalidez
- Documentación que demuestre la invalidez continua durante tres (3) ó seis (6) meses, según se haya estipulado; excepto en los casos en que el periodo de espera no opere.
- Último recibo de nómina firmado por el asegurado, cuota pagada a la asociación o cualquier otro documento que indique la pertenencia del asegurado a la colectividad y/o poder determinar la suma asegurada alcanzada por el asegurado a la fecha de la invalidez
- Comprobante de Domicilio del asegurado no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de su emisión.

En caso de Invalidez Accidental, la misma documentación requerida para "Invalidez" e incluir Actuaciones completas del Ministerio Público en copias certificadas.



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



GUANAJUATO
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO



CCLJ
CONSEJO DE CLAVES
INDUSTRIALES
DE JALISCO



Página 9 de 25
CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



COPARMEX
JALISCO
CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.P.

R.- Favor de ajustarse a los requerimientos solicitados en el apartado de Sinistros del Anexo 1 de las bases y el formato establecido por el COBAEJ.

24.- Anticipo de Suma Asegurada por Gastos Funerarios

- Consentimiento original firmado por el Asegurado
- Copia del Certificado de Defunción
- Original o copia certificada ante Notario del Acta de Nacimiento del asegurado
- Copia de la credencial de elector o pasaporte vigente del Asegurado y Beneficiario(s)
- Comprobante de Domicilio del (los) beneficiario(s) no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de su emisión.
- Último recibo de nómina firmado por el asegurado, cuota pagada a la asociación o cualquier otro documento que indique la pertenencia del asegurado a la colectividad y/o poder determinar la suma asegurada alcanzada por el asegurado a la fecha del siniestro

R.- Favor de ajustarse a los requerimientos solicitados en el apartado de Sinistros del Anexo 1 de las bases y el formato establecido por el COBAEJ.

25.- Confirmar cual es el plazo para determinar la procedencia del siniestro y para realizar el pago de la suma asegurada, favor de pronunciarse al respecto.

R.- El plazo es de 5 días hábiles para revisar la documentación y 10 días hábiles para efectuar el pago del siniestro.

**NOMBRE COMPLETO DEL PARTICIPANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL
SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL
NOMBRE DE SU REPRESENTANTE LEGAL: VICTOR MANUEL GUZMÁN MUÑOZ**

1.- GENERALES; SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A NUESTRA CONVOCANTE PROPORCIONAR LAS BASES COMO EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATO EDITABLE (WORD). ESTO CON LA FINALIDAD DE EVITAR ERRORES EN LA TRASCRIPTIÓN DE LOS MISMOS, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- Las bases fueron proporcionadas en formato disponible, así mismo el acta derivada de la junta de aclaraciones será proporcionada en formato disponible.

2.- BASES GENERALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 82 DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL ASI COMO EN EL ARTICULO 19 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA INFORMACIÓN QUE PRESENTEN LAS LICITANTES ASI COMO EN SU CASO LA LICITANTE ADJUDICADA POR EL GOBIERNO DE JALISCO, GUARDARÁ LA CONFIDENCIALIDAD RELATIVA DEL PATRIMONIO E INFORMACIÓN DE NEGOCIO DE DICHAS LICITANTES, YA QUE EN CASO DE QUE LA MISMA FUERA REVELADA ANTE UN TERCERO SIN AUTORIZACIÓN DE LA QUE ES TITULAR DE LA INFORMACIÓN OCASIONARÁ UNA SITUACIÓN QUE VIOLARÁ LOS DERECHOS DE LOS QUE SON TITULARES DE LA INFORMACIÓN ASI COMO EL SECRETO INDUSTRIAL CORRESPONDIENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.



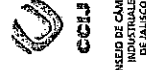
Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CAJAS NACIONALES
DE COMERCIO DE
GUADALAJARA



CCUJ
CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



Página 10 de 25
CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



COPARMEX
JALISCO
CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.P.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

R.- La convocante es respetuosa y acatará todas las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información; así como la propia norma en materia de propiedad intelectual.

3.- BASES GENERALES, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE DE ACUERDO AL ART. 9 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, Y PARA EL CASO QUE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN EN LA QUE SE PARTICIPA SE REQUIERA CIERTA INFORMACIÓN QUE ESTE RESGUARDADA, GNP SE OBLIGA A CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE CADA TITULAR, EL CUAL ES LIBRE DE OTORGARLO, NEGARLO, REVOCARLO O EJERCER UN DERECHO ARCO (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN), POR TAL MOTIVO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE ¿NO SE CONSIDERARÁ FALTA O SANCIÓN EN CASO DE DAR CUMPLIMIENTO O ACTUAR CONFORME A LOS DERECHOS QUE EJERZA EL TITULAR?“. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- Es correcta su apreciación.

4.- NUMERAL 6.1 INCISO g), PÁGINA 6 FAVOR DE CONFIRMAR QUE TODOS LOS ESCRITOS, ASÍ COMO LOS FORMATOS SOLICITADOS SERÁN DIRIGIDOS A LA COMISIÓN CENTRAL COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN CASO CONTRARIO FAVOR DE MENCIONAR A QUIEN DEBEMOS DIRIGIRLOS, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- No es correcta su apreciación favor de dirigir la documentación de su propuesta a la "Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco".

5.- NUMERAL 6.2 INCISO a) PÁGINA 6 AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EN VIRTUD DE QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA ECONÓMICA DE LA PROPUESTA EL FOLIADO, SE NOS PERMITA EFECTUAR EL FOLIO DE NUESTRAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA CON FOLIOS DE MANERA CONSECUTIVA (1,2,3,4,5,6,7.ETC.), SIN SER ESTO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- El foliado es sugerido por la convocante para facilitar la revisión de las propuestas; su observación ya está contemplada en el último párrafo del numeral 6.2 de las bases.

6.- NUMERAL 17 PAGINA 12, FAVOR DE ESPECIFICAR SI COMO TIEMPO DE ENTREGA SE PODRÁ CONSIDERAR COMO 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO EN CASO CONTRARIO ESPECIFICAR QUE ES LO QUE SE TENDRÁ POR ENTENDIDO EN ESTE CONCEPTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- No es clara su pregunta. Los términos de firma de contrato son los que se establecen en el numeral 17 de las bases, que deberá de decir: "Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato dentro los 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación...."

7.- NUMERAL 19, PAGINA 13, FAVOR DE RATIFICAR QUE NO SE DEBE SOLICITAR NINGUNA GARANTÍA A LAS ASEGURADORAS POR SER ESTAS DE ACREDITADA SOLVENCIA LO ANTERIOR DE ACUERDO A LOS ART 15 Y 294 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, LA CUAL ESTABLECE LO SIGUIENTE:



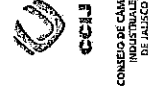
Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



GUAYAR INTERNA
DEL COMERCIO EXTERIOR
DE GUADALAJARA



CCIJ
CONSEJO DE CAMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



Página 41 de 25
CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



COPARMEX
JALISCO
CENTRO EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.R.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

A. "MIENTRAS LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS, POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, HECHA EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES".

B. EN FUNCIÓN DE ESTO, ATENTAMENTE SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE APEGARSE A DERECHO Y ELIMINAR ESTOS REQUISITOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R.- No se elimina el requisito. La fianza la deberá de presentar el proveedor adjudicado ya que el reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco así lo establece.

8.- BASES, ANEXO 1. Se solicita amablemente a la convocante proporcionar la lista de personal asegurable para dicha propuesta en formato Excel, desglosando nombre, RFC, fecha de nacimiento, edad, ocupación, salario mensual, así como sus coberturas y beneficios adicionales. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- El listado será proporcionado al final de esta junta aclaratoria en archivo electrónico de Excel.

9.- BASES, ANEXO 1, "ESPECIFICACIONES SOLICITADAS" (CONDICIONES ESPECIALES), ASEGURADOS. Agradeceremos especifique las actividades laborales que realiza el grupo a asegurar. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- Se informa al interesado que el personal realiza actividades de manejo de camionetas, camión de pasajeros, vehículos sedan, actividades de laboratorio, trabajos con químicos, secretariales y de oficina, entre otras actividades administrativas y directivas.

10.- BASES, ANEXO 1, "ESPECIFICACIONES SOLICITADAS" (CONDICIONES ESPECIALES), COBERTURA: Estimaremos de la Convocante ratifique que para la invalidez y en el caso de existir controversia en el dictamen expedido por la Institución competente, la Aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho supuesto mediante un Médico especializado en Medicina Del trabajo, donde el asegurado presentara historial completo de dicha invalidez. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- No se ratifica, ni se acepta. El único organismo que dictamina es el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

11.- BASES, ANEXO 1, "ESPECIFICACIONES SOLICITADAS" (CONDICIONES ESPECIALES), COLECTIVIDAD ASEGURABLE: Agradeceremos ratifique que este seguro no cubrirá a personal jubilado y/o pensionado o en licencias médica, en caso de requerirse se cubran, ratifique que la prima del personal enunciado, será pagada en su totalidad por la convocante FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R.- No existe personal jubilado o pensionado. Solo personal activo, incluyendo personal con licencia médica y el pago es a cargo del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.



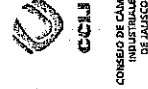
Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



GUAYAMA NACIONAL
DE COMERCIO DE
GUAYAMA



CONSEJO DE CAMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



Página 12 de 25
CONSEJO AMERICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



COPARMEX
JALISCO
CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.F.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

12.- BASES, PAG. 27, ANEXO 1, "ESPECIFICACIONES SOLICITADAS" (CONDICIONES ESPECIALES), COLECTIVIDAD ASEGURABLE: Favor de confirmar que en caso de cubrir al personal Jubilado aplica solo la cobertura de fallecimiento, en caso contrario, agradecemos indicar los beneficios adicionales a contratar. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R.- Contestada en pregunta inmediata anterior.

13.- BASES, ANEXO 1, "ESPECIFICACIONES SOLICITADAS" (CONDICIONES ESPECIALES), COBERTURA: Favor de indicar si a la fecha se tiene conocimiento de asegurados con alguna incapacidad temporal o licencia médica, en caso afirmativo se solicita a la convocante proporcionar el detalle de dicho personal indicando nombre, RFC o fecha de nacimiento, la colectividad y póliza a la que pertenece así como la causa que originó la incapacidad. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R.- Se informa que a la fecha no se tiene ningún caso.

14.- BASES, ANEXO 1, "ESPECIFICACIONES SOLICITADAS" (CONDICIONES ESPECIALES), PROPUESTA, ANEXO 5 "PROPUESTA TÉCNICA". Dado que el Anexo Técnico y las precisiones derivadas de la Junta de Aclaraciones no estarán sujetos a interpretación y serán integralmente expresados en los endosos de coberturas especiales o específicas de la póliza; lo anterior para que la convocante tenga la certeza contractual dentro de la póliza. Los textos del Anexo Técnico de la convocatoria, de las coberturas especiales y adicionales serán sin interpretación, prevaleciendo las condiciones de la Convocante. Por lo tanto solicitamos a la convocante nos confirme que debemos incluir la impresión simple del Anexo Técnico (Anexo 1) en papel membretado de la compañía, debidamente firmado por el representante legal, sin las precisiones que se deriven de la junta de aclaraciones y junto con ello la carta bajo protesta de decir verdad que mi representada acepta todas las condiciones de aseguramiento del Anexo Técnico de acuerdo a la partida y contrato en que participamos, así como las modificaciones derivadas de la(s) junta de aclaraciones de la presente licitación, esto para cumplir con los puntos que mencionan de no interpretación y que prevalezcan las condiciones de la convocante. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- No se confirma, la propuesta técnica deberá ser formulada por los licitantes conforme al anexo 6 (Propuesta Técnica), incluyendo los cambios y acuerdos derivados de la presente junta de aclaraciones en donde aplique.

15.- BASES, ANEXO 1, "ESPECIFICACIONES SOLICITADAS" (CONDICIONES ESPECIALES), PROPUESTA, ANEXO 5 "PROPUESTA TÉCNICA". En caso de resultar negativa la respuesta a la pregunta anterior favor de confirmar que cumplimos con la oferta de Propuesta Técnica transcribiendo lo que corresponde a la partida única del ANEXO 1 al ANEXO 6, considerando las coberturas solicitadas, anexando los cambios de la junta de aclaraciones, en caso contrario estimaremos de la convocante especifique o proporcione el formato y características a seguir. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- Contestada en pregunta inmediata anterior.

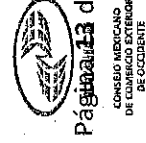
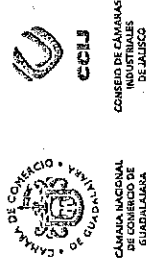
16.- BASES, ANEXO 5, PROPUESTA ECONOMICA. Estimaremos de la convocante ratifique que no será necesario incluir los precios por asegurado, y en caso de



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Página 13 de 25

CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE JALISCO



requerirse, solo la compañía adjudicada deberá presentar el desglose, en caso contrario agradeceremos especifique. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

R.- Es correcta su apreciación.

17.- BASES, ANEXO 5, PROPUESTA ECONOMICA. Favor de especificar si con **CUOTA APLICABLE (%)**, se refiere al porcentaje que se aplicará sobre el sueldo. En caso contrario favor de especificar. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**

R.- Es correcta su apreciación, aplicándolo sobre el sueldo estimado por la vigencia.

18.- BASES, ANEXO 5, PROPUESTA ECONOMICA. Agradeceremos de la convocante si en **SUMA ASEGURADA POR EMPLEADO EN CASO DE FALLECIMIENTO** y en **SUMA ASEGURADA POR EMPLEADO POR INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE**, se deberá plasmar la leyenda "CUARENTA MESES DE SUELDO VIGENTES A LA FECHA DEL FALLECIMIENTO". **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

R.- Deberá plasmar "CUARENTA MESES DE SUELDO VIGENTES A LA FECHA DEL FALLECIMIENTO O DEL DICTAMEN DE INVALIDEZ EMITIDO POR EL IPEJAL".

19.- BASES, ANEXO 5, PROPUESTA ECONOMICA. Se agradecerá especifique si la convocante cubrirá al 100% la prima del seguro. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

R.- La cubrirá en su totalidad en Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

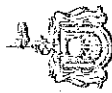
20.- BASES, PAG. 22 Y 23, ANEXO 1, "ESPECIFICACIONES SOLICITADAS" (CONDICIONES ESPECIALES), COBERTURA; DIVIDENDOS: Hacemos del conocimiento a la convocante que de conformidad al artículo 8 del reglamento del seguro de grupo para las operaciones de vida y del seguro colectivo para las operaciones de accidentes y enfermedades publicado en el diario oficial de la federación el 20 de julio de 2009.

fracción I, inciso a). para el caso de los seguros de vida, el número de integrantes del grupo o colectividad no podrá ser inferior a mil al inicio de la vigencia del contrato. fracción III. los dividendos sólo podrán calcularse con base en la utilidad que resulte de la diferencia entre las primas netas de riesgo devengadas y los siniestros ocurridos, VII. Los Dividendos no podrán ser pagados antes de finalizar la vigencia de la póliza. No podrán pagarse Dividendos anticipados ni garantizados. Se entenderá por Dividendos anticipados la realización de pagos con base en la utilidad calculada antes de que finalice el periodo de vigencia de la póliza. En el caso de pólizas cuya vigencia sea menor a un año, no se podrán otorgar Dividendos;

c. La vigencia del presente seguro es menor a un año, por lo cual no es posible otorgar dividendos. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**
R.- Se aclara al interesado en participar que deberá ofrecer un dividendo en los siguientes términos:
Dividendos = 60% (Prima Neta De Riesgo – Siniestros Ocurridos).

21.- BASES, PAG. 22 Y 23, ANEXO 1, "ESPECIFICACIONES SOLICITADAS" (CONDICIONES ESPECIALES), COBERTURA: DIVIDENDOS: Se solicita amablemente a la convocante indicar si es motivo de descalificación el no otorgar porcentaje de dividendos. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**

R.- Se indica que si es motivo de descalificación el no otorgar dividendos.



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CONSEJO NACIONAL
DE COMERCIO DE
GUADALAJARA



CCII
CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



Página 14 de 25
CONSEJO NACIONAL
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



COPARMEX
JALISCO
CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.A.

22.- BASES, PAG. 22 Y 23, ANEXO 1, "ESPECIFICACIONES SOLICITADAS" (CONDICIONES ESPECIALES), COBERTURA: Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que el pago de la Cobertura por fallecimiento excluye la Cobertura de Invalidez y viceversa. FAVOR DE PRONUNCIAR AL RESPECTO.

R.- Se le informa a los participantes que es correcta su apreciación.

23.- BASES. GENERAL. Se solicita de la convocante se sirva ratificar que se tendrá como causa de cancelación, la falta de pago de prima, ello conforme lo establecido en el artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro que cita lo siguiente: "Si no hubiese sido pagada la prima o la fracción correspondiente, en los casos de pago en parcialidades, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo. En caso de que no se haya convenido el término, se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento".

R.- Se le informa al interesado no es motivo de rechazo o condicionamiento para brindar el servicio contratado por atraso en el pago, conforme lo establece el Anexo 1 apartado Garantía de Pago de las bases, que dice: El pago de la prima acordada quedará garantizado por parte del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, por lo que no será motivo de rechazo o condicionamiento para brindar el servicio contratado, por atraso en el pago de la prima.

NOMBRE COMPLETO DEL PARTICIPANTE: MAPFRE TEPEYAC S. A.
NOMBRE DE SU REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS EDUARDO GARCIA SOSA

Preguntas para la elaboración de la propuesta económica del Seguro de Vida para el personal del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ)

1.- ¿Actualmente existen participantes inválidos o que se encuentren en proceso de ser declarados como tal?

R.- Se informa que a la fecha no se tiene ningún caso.

2.- En caso de que la respuesta anterior haya sido afirmativa favor de indicar:

- Nombre, fecha de nacimiento o RFC, sexo y subgrupo al que pertenecen o dependencia
- Si se deben amparar, y en su caso bajo qué coberturas
- El número de participantes y padecimientos

R.- Se informa que a la fecha no se tiene ningún caso.

3.- Solicitamos amablemente a la convocante proporcionar la siguiente información, de cada una de las 3 vigencias anteriores, referente al grupo:

- Número de asegurados
- Coberturas amparadas
- Regla de Suma asegurada
- Sinistralidad a detalle (la cual se compone de fecha de ocurrencia del siniestro, monto reclamado por el siniestro, cobertura afectada por el siniestro y fecha de reclamo por el siniestro).

R.- Se proporciona al final de la presente junta de aclaraciones en archivo Excel.

4.- ¿El seguro es obligatorio?



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL
DE COMERCIO EXTERIOR
DE GUADALAJARA



CONSEJO DE CLAVIAS
DE COMERCIO EXTERIOR
DE JALISCO



Página 15 de 25
CONSEJO ATLANTICO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



COPARMEX
JALISCO
GRUPO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.A.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

R.- Es correcto.

5.- Entendemos que lo no especificado en el cuerpo de las bases operará bajo las políticas y condiciones generales del Seguro de Vida Grupo Empresarial de la aseguradora que resulte adjudicada. Favor de pronunciarse.

R.- Se aclara al interesado que deberán ser cubiertas todas y cada una de las condiciones especiales que se establecen en el anexo 1 de las bases, solicitadas por la Convocante, y lo derivado de la presente junta de aclaraciones, serán aplicables las condiciones generales de la Aseguradora, siempre y cuando beneficien o sea en favor del asegurado y por consecuencia del COBAEJ.

6.- Página 23. Favor de confirmar a que hacen referencia al "Sinistro con Pago Especial".

R.- Sería cuando en caso de algún rechazo por cualquier causa, se podrá solicitar el pago del siniestro como pago especial y sin pago de prima adicional.

7.- Página 23. Entendemos por elegibilidad al personal en servicio activo o temporalmente incapacitado por un periodo continuo no mayor a tres meses con contrato de trabajo por tiempo indefinido e inscritos en IMSS, o ISSSTE y al servicio del contratante, favor de confirmar.

R.- No es correcta su apreciación, se le informa al interesado que es personal activo, además de que el personal que se deberá asegurar será conforme al listado de personal a asegurar que se entrega en el presente proceso de licitación, conforme a las Condiciones Especiales establecido en bases, así como las posibles altas que se den en el curso de la vigencia.

8.- Página 23. ¿Los participantes contribuyen al pago de la prima? ¿En qué porcentaje?

R.- Se le informa al interesado que el pago de prima no es contributivo, es cubierto al 100% por el COBAEJ.

9.- Página 23. ¿Será motivo de descalificación el no otorgar endoso por preexistencia en la cobertura de invalidez?

R.- Sí es motivo de descalificación el no otorgar la preexistencia en la cobertura de invalidez.

10.- Página 23. ¿Se pagará la suma asegurada por padecimientos preexistentes como invalidez sólo si la primera manifestación o diagnóstico se realiza durante la vigencia de la póliza?

R.- Se pagará la invalidez en el momento que dictamine IPEJAL.

11.- Página 23. Estamos en el entendido de que si el asegurado ya presentara padecimientos cuyo inicio hubiesen sido diagnosticados antes de formar parte de la colectividad será un rechazo para la cobertura de invalidez, favor de confirmar.

R.- No se confirma, favor de apegarse a lo solicitado en el proceso de licitación.



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CAMARA NACIONAL
DE COMERCIO DE
GUADALAJARA



CCIJ
CONSEJO DE CAMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



Página 16 de 25
CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



COPARMEX
JALISCO
CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.C.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

12.- Página 23. Estamos en el entendido de que licitante ganador se reserva el derecho de solicitar la documentación que requiera necesaria en caso de siniestro para la procedencia del endoso de preexistencia.

R.- No es correcta su apreciación, favor de apegarse a lo solicitado en el apartado de Siniestros del Anexo 1 de las bases.

13.- Página 24. Estamos en el entendido de que las edades de aceptación para todas las coberturas amparadas será con respecto a lo siguiente:

Cobertura	Emisión	Cancelación
Básica	15 años a 70 años	99 años
Invalidez Total y Permanente	15 años a 64 años	65 años

R.- No es correcta su apreciación, opera sin límite de edad de aceptación ni al inicio ni al final de la póliza de seguro, para todo personal activo (empleado) del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, durante la vigencia del contrato.

14.- Página 24. Estamos en el entendido de que se cubre suicidio.

R.- Se cubre la muerte por cualquier causa.

Participante: Metlife México, S.A.
Representante legal: Karla Daniela Álvarez Robles

1.- Página 3 de 37, numeral 2.- Con el propósito de poder establecer con claridad, la fecha de inicio del seguro de personas que al efecto se licita, independientemente de la fecha de firma del contrato de servicio que al efecto se hubiese formalizar; agradeceremos a la Convocante se sirva indicar, de manera precisa, el día y hora de inicio del seguro en cuestión. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Se aclara que la vigencia será a partir de las 12:00 horas del día 8 de marzo del 2016 hasta las 12:00 horas del 1 de enero del 2017.

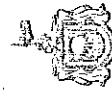
2.- Página 5 de 37, inciso c).- Se pide amablemente a la Convocante indicar si necesariamente en la participación del presente concurso, se requiere de la intervención de un intermediario (agente de seguros) o bien, las actividades que requiere realice el Agente, puede celebrarse directamente la Aseguradora. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- En caso de que la Licitante opte por atender en directo, deberá suplir este requisito mediante manifiesto de decir verdad en el que se compromete a brindar la atención y servicio mediante Ejecutivos propios.

3.- En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior, se pide a la Convocante confirmar que el pago de comisión al Agente, se incluirá dentro de la prima a pagar por la Convocante.- Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Se aclara a los interesados en participar que el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, no cubrirá ningún pago adicional, por concepto de comisión del Agente, por lo que cualquier gasto ocasionado para cumplir este requisito será responsabilidad del Participante y en su caso del proveedor que resulte adjudicado.

4.- Página 6 de 37, numeral 6, sub-numeral 6.1. inciso g; agradecemos a la Convocante indicar su cumplimos presentando como Propuesta Técnica el ANEXO



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



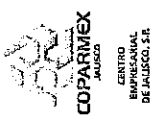
CAMARA NACIONAL
DE GUANAJUATO



CCUJ
CONSEJO DE CAMARAS
DE JALISCO



Página 17 de 25
CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE ACCIDENTE



COPARMEX
JALISCO
CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.A.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

6 en el cuál se incluye la transcripción del ANEXO 1, considerando las modificaciones o especificaciones de la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Es correcta su apreciación.

5.- Página 8, numeral 8, inciso d) con relación a las referencias en la prestación del servicio, se pide a la Convocante precisar cómo se valorará este requisito, si es necesario presentar cartas de cumplimiento de cliente, indicar cuántas. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Para complementar el numeral citado, deberá de incluir en su propuesta relación de Clientes del Sector Público (mínimo de 1) en el ramo de Vida Grupo, en la que se indique:

- Nombre del Asegurado.
- Numero de póliza.
- Datos del Administrador (Puesto, Nombre, teléfono, domicilio e e-mail).
- Número de participantes
- Vigencia de la póliza.

6.- Página 12 de 37, numeral 17.- En cuanto al contrato que se menciona en el presente número, se solicita a la Convocante se sirva de proporcionar una copia del modelo de contrato que, para el caso de resultar adjudicados, se deberá formalizar; lo anterior a efecto de conocer y revisar el contenido obligatorio de dicho documento. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Esta información le será proporcionada al Licitante que resulte adjudicado.

7.- Página 12 de 37, numeral 17, segunda viñeta.- Respecto de las características del poder que deberá ostentar el representante legal de cada participante invitada, principalmente por cuanto hace al plazo determinado para su duración; agradeceremos a la Convocante se sirva ratificar que dicho requerimiento solamente será aplicable para los poderes emitidos en el H. Estado de Jalisco. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Es correcta su apreciación. El representante o apoderado deberá acudir a la firma del contrato con poder suficiente y bastante para contratar y obligar a su representada.

8.- Página 13 de 37, numeral 19 y 19.1.- En cuanto a las garantías a que hace referencia en los numerales que se indica, se pide a la Convocante confirmar que sólo es para el cumplimiento del contrato. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Es correcta su apreciación.

9.- Página 18 de 37, ANEXO 1; mi representada tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al "SEGURO COLECTIVO DE VIDA" como "SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA GRUPO", otorgando las mismas condiciones solicitadas, de acuerdo al artículo 2, Fracción X del Reglamento del Seguro de Grupo para la Operaciones de Vida y del Seguro Colectivo para las Operaciones de Accidentes y Enfermedades; por lo que, se solicitamos a la Convocante confirmar que podemos utilizar esta denominación para la presentación de propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Se deberá de apegar al ramo solicitado en las bases.



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



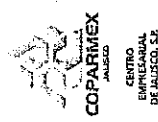
GUAYAR UNIVERSAL
DE COMERCIO DE
GUADALAJARA



CCLU
CONSEJO DE CUANTAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



Página 18 de 25
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.R.



COPARMEX
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

10.- Página 19 de 37, Errores u omisiones; estimaremos de la Convocante indicar si cumplimos con su requerimiento estableciendo el siguiente texto: "Se hace constar que cualquier error u omisión involuntaria sobre la descripción de los asegurados cubiertos por la presente póliza, no anulará o perjudicará el seguro otorgado por la misma, ya que la intención de la misma es proteger en todo tiempo, por lo tanto será corregido siempre que "EL CONTRATANTE" reporte a "LA ASEGURADORA" el error u omisión tan pronto como sea posible después de su descubrimiento, comprometiéndose ambas partes a aceptar el ajuste de primas si lo hubiere." Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Se acepta su propuesta siempre y cuando sea en beneficio del COBAEJ y sus asegurados.

11.- Página 21 de 37.- En relación al "Procedimiento administrativo de acreditación simplificada de beneficiarios" que se enuncia, Se pide amablemente a la Convocante permita que en los casos en que no se cuenta con designación de beneficiarios, se aplique la Legislación Civil vigente para la sucesión de derechos. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Es aceptada su propuesta.

12.- Página 23 de 37, Segundo Cuadro de Estándares de Servicio, numeral 3.- Apreciamos de la Convocante confirmar que por Pago especial, se refiere a dar un tratamiento especial en cuanto a tiempos de respuesta o bien a cubrir el pago de siniestros no procedentes en favor de cualquiera de los miembros de la colectividad asegurada.

R.- Sería cuando en caso de algún rechazo por cualquier causa, se podrá solicitar el pago del siniestro como pago especial y sin pago de prima adicional.

13.- Página 23 de 37, COBERTURA, segunda viñeta; agradeceremos ratificar que para efectos de la indemnización por invalidez total y permanente, la fecha que se tomará como base para el pago de la cobertura, será la fecha del dictamen emitido por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- No se confirma. La fecha como base para el pago de la cobertura por invalidez será la del dictamen de incapacidad o invalidez total y permanente, deberá ser expedido por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), deberá tomarse la fecha de alta como pensionado por invalidez, mediante la constancia que emite dicho instituto.

14.- Página 23 de 37, COBERTURA, tercera viñeta; agradeceremos indicar si es correcta nuestra apreciación en el sentido que lo solicitado al decir: "Con participación por buena siniestralidad", se refiere a otorgar dividendos. Por lo que con la finalidad de dar cumplimiento a la entrada en vigor el 18 de enero de 2010 del REGLAMENTOS del Seguro de grupo para la Operación de Vida, Artículo 8, numeral VII, donde a la letra se indica: "En el caso de pólizas cuya vigencia sea menor a un año, no se podrán otorgar Dividendos"; respetuosamente solicitamos de la Convocante eliminar dicho requisito para dar cumplimiento a lo requerido en las bases de licitación y a las Disposiciones legales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Se le informa al interesado que deberá apegarse a lo señalado en bases y lo derivado de la junta de aclaraciones.



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CAMARA NACIONAL
DE GUADALAJARA



CCUJ
COMITÉ DE CALIDAD
DE JALISCO



Página 19 de 25
CONSEJO ASISTENCIAL
DE COMERCIO EXTERIOR
DE JALISCO



COPARMEX
JALISCO
CENTRO
SINDICAL
DE JALISCO, S.R.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

15.- En relación a la pregunta anterior y en caso de que la respuesta sea negativa, con el propósito de estar en posibilidades de otorgar dividendos, se solicita a la Convocante modificar la fecha de vigencia a fin de que sea por un año. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Se le informa al interesado que deberá apegarse a lo señalado en bases y lo derivado de la junta de aclaraciones.

16.- Página 24 de 37, ÚLTIMOS GASTOS; agradeceremos a la Convocante nos permita utilizar el término de "Anticipo de Gastos Funerarios" que tenemos autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas otorgando las mismas condiciones solicitadas. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Se le informa al interesado que deberá de respetar las condiciones establecidas en el apartado de "Últimos Gastos" del anexo 1 de las bases.

17.- Página 25 de 37 CLÁUSULA ARBITRAL.- En alcance a las aclaraciones anteriores y toda vez que el procedimiento arbitral, establecido en la Ley de protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros es opcional y no obligatorio para las partes en un procedimiento de conciliación celebrado ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) según se prevé en el artículo 68 fracción VII de la ley mencionada; agradeceremos a la Convocante se sirva rectificar que, el contenido de la cláusula arbitral que establece en bases, deberá ajustarse a efecto de hacerse contar en la forma que establece la legislación vigente. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Se le informa al interesado que deberá apegarse a lo establecido en el apartado de "CLAUSULA ARBITRAL" del anexo 1 de las bases de la licitación.

18.- Estimaremos ratificar que todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación y sus anexos, operarán de acuerdo a las condiciones generales, siempre y cuando no contravengan a las Disposiciones legales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Se aclara al interesado que deberán ser cubiertas todas y cada una de las condiciones especiales que se establecen en el anexo 1 de las bases, solicitadas por la Convocante, y lo derivado de la presente junta de aclaraciones, serán aplicables las condiciones generales de la Aseguradora, siempre y cuando beneficien o sea en favor del asegurado y por consecuencia del COBAEJ y no contravengan las condiciones especiales del presente proceso.

19.- Agradeceremos ratificar que la prima del seguro será pagada al 100% por la Convocante. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- No se confirma. Será pagada por Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ).

20.- Aclaración General.- En alcance a la aclaración anterior y con el propósito de salvaguardar los intereses tanto de los asegurados como de la Convocante, agradeceremos de ésta se sirva ratificar que, la póliza de seguro de Vida que al afecto se emita, deberá de cumplir con las disposiciones que establece la Legislación de Seguros y demás legislación aplicable, vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CAMARA NACIONAL
DE COMERCIO DE
GUADALAJARA



CCIJ
CONSEJO DE CAMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



Página 24 de 25
CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



COPARMEX
JALISCO
CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.R.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

R.- Se le informa al interesado que deberá apegarse a las condiciones especiales que se establecen en el anexo 1 de las bases y lo derivado de la junta de aclaraciones, sin contravenir la legislación de la materia.

21.- Solicitamos amablemente a la Convocante proporcionar el listado del personal del Colegio de Bachilleres, en archivo electrónico con formato Excel, incluyendo RFC, sexo y sueldo, ya que es indispensable para determinar la prima correspondiente. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- El listado será proporcionado al final de esta junta aclaratoria en archivo electrónico de Excel.

22.- Para una mejor evaluación del riesgo y estar todas las compañías participantes en igualdad de condiciones, amablemente solicitamos a la Convocante, proporcionar en medio magnético preferencia en Excel, los siguientes datos de los últimos tres años: número de siniestro, nombre del trabajador, causa del siniestro, importe pagado, fecha de reclamación, fecha del siniestro y fecha de pagado. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- La siniestralidad será proporcionada al final de esta junta aclaratoria en archivo electrónico de Excel.

23.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, publicada en el diario oficial de la Federación el 4 de abril de 2013, las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación tanto del contratante como de los asegurados prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la Convocante su declaración en el sentido de que la información respectiva le será entregada al Licitante que resulta adjudicado en el presente proceso de adquisición pública, a la conclusión del Acto de Fallo a efecto de evitar retrasos en el inicio del servicio adjudicado, dado el impedimento que para el inicio de la prestación del servicio se encuentra establecido en el primer párrafo de la Disposición Cuarta de las Disposiciones legales indicadas, disposiciones ambas constituidas como Norma Imperativa y de observancia obligatoria tanto para la Convocante como para el Licitante adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- La información referida le será proporcionada al Licitante que resulte adjudicado, por parte del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

NOMBRE COMPLETO DEL PARTICIPANTE: SEGUROS INBURSA, S. A. GRUPO FINANCIERO INBURSA
NOMBRE DE SU REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ MANUEL FÉLIX SÁNCHEZ

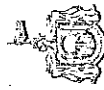
1.- Favor de proporcionar el listado de participantes en un archivo en Excel que contenga nombre completo, fecha de nacimiento, edad o RFC, sueldo, sexo y categoría

R.- El listado será proporcionado al final de esta junta aclaratoria en archivo electrónico de Excel.

2.- Favor de confirmar la vigencia de la póliza para la presente licitación.



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CAMARA NACIONAL
DE COMERCIO DE
GUADALAJARA



CCIJ
CONSEJO DE CAMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



Página 21 de 25
CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



COPARMEX
JALISCO
CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.R.

R.- Se aclara que la vigencia será a partir de las 12:00 horas del día 08 de marzo del 2016 hasta las 12:00 horas del 1 de enero del 2017.

3.- Dado que será una póliza autoadministrada, favor de confirmar que al término de la vigencia se obtendrá la diferencia con el importe de la Suma Asegurada total reportada en el período finalizado, a la que se aplicará la cuota media mensual, por un período igual a la mitad del período anterior, dando como resultado el importe del recibo (deudor o acreedor), correspondiente a este concepto, que incluye lo que corresponda a modificaciones en las Sumas Aseguradas y bajas o altas de Asegurados.

R.- A la conclusión de la vigencia de la póliza se realizará un ajuste final considerando las altas y bajas correspondientes. Lo anterior para efecto de evitar errores al momento de realizar modificaciones a la póliza de origen.

Sin embargo sólo se efectuará un pago único, y el ajuste sólo será por lo que se refiere al listado de personal, es decir listado inicial contra listado final, por lo que no se efectuará pago adicional alguno al pago único de la prima.

4.- Favor de confirmar, que en caso de solicitar una prórroga, podrán modificarse las condiciones ofertadas previo acuerdo de ambas partes.

R.- No se confirma. La prórroga o adendum deberá de efectuarse bajo los mismos términos y condiciones pactadas en el contrato a celebrar con la Adjudicada, de acuerdo a lo establecido por la Ley.

5.- Solicitamos amablemente poder establecer un límite de edad de aceptación para la cobertura de invalidez de 64 ya que es la que se maneja en el mercado asegurador.

R.- No se acepta su sugerencia. Favor de referirse a la cláusula "Edad de Aceptación" del Anexo 1 de las bases.

6.- Favor de confirmar que la siniestralidad total de la vigencia anterior es de \$1,569,335

R.- No se confirma. Se proporcionará la siniestralidad de los últimos tres años al final de la presente junta de aclaraciones en archivo Excel.

7.- Favor de indicar si hay siniestros pendiente de reclamación.

R.- Los pendientes de reclamación de la póliza del ejercicio 2015, le son proporcionados en el listado de siniestralidad que se le entregará al final de la presente junta de aclaraciones.

8.- Favor de proporcionar el presupuesto que tienen asignado para el seguro solicitado.

R.- No se proporciona, con el objeto de no influir en el monto de las cotizaciones.

9.- Favor de indicar los beneficios solicitados para esta licitación

R.- Se describe en el Anexo 1 de las bases y los que se deriven de la presente junta de aclaraciones.



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



10.- Favor de eliminar la cláusula de dividendos ya que por ley no aplica para plazos menores a un año.

R.- No se elimina. Se aclara al interesado en participar que deberá ofrecer un dividendo en los siguientes términos:
Dividendos = 60% (Prima Neta De Riesgo – Siniestros Ocurridos).

NOMBRE COMPLETO DEL PARTICIPANTE: SEGUROS BANORTE SA DE CV, GRUPO FINANCIERO BANORTE
NOMBRE DE SU REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO MISAEL DIEZMARINA RODRIGUEZ

1.- Le solicitamos amablemente a la Convocante confirmar la vigencia solicitada para la presente Licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Se aclara que la vigencia será a partir de las 12:00 horas del día 08 de marzo del 2016 hasta las 12:00 horas del 1 de enero del 2017.

2.- Numeral 7.1.2. Documentación COMPLEMENTARIA OBLIGATORIA; le observamos a la Convocante que mi representada NO esta en los supuestos del inciso c) ESTRATIFICACION, ya que por su volumen y tamaño es mayor a los parámetros indicados en el numeral 28 de las presentes bases; por lo que solicitamos confirmar que dicho numeral y el ANEXO 9 NO APLICA o le solicitamos como se presentaría. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Ya está establecido que dicha documentación es obligatoria solo para Mipymes.

3.- Anexo 1, Participación de Utilidad; le solicitamos a la Convocante confirmar la regla para determinar la aplicación de Dividendos. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Dividendos = 60% (Prima Neta De Riesgo – Siniestros Ocurridos).

4.- Anexo 8, Le solicitamos a la Convocante confirmar que el anexo en referencia NO APLICA en caso de que mi representada participe de manera directa, mediante la asignación de un ejecutivo el cual será el responsable de dar cumplimiento a los establecido en bases y la atención directa ante el departamento de recursos humanos del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco para altas, bajas, reclamaciones y cualquier trámite administrativo.

R.- No se confirma. En caso de que la Licitante opte por atender en directo, deberá suplir este requisito mediante manifiesto de decir verdad en el que se compromete a brindar la atención y servicio mediante Ejecutivos propios.

5.- Favor de confirmar que en el presente proceso, solo podrán participar Compañías Aseguradoras mediante su Representante Legal, el cual deberá acreditarse plenamente con Poder con facultades para eventos de Licitaciones Públicas, el cual deberá asistir a todos los eventos de la Licitación.

R.- Solo podrán participar compañías aseguradoras, por conducto de quien tenga las autorizaciones legales y vigentes correspondientes.



6.- Numeral 19 GARANTIAS, le solicitamos confirmar que la fianza de garantía solo aplica para el participante adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Es correcta su apreciación.

Una vez leídas las preguntas, y habiendo dado respuesta a las mismas, se les reciben a los participantes las siguientes observaciones:

El representante de General de Seguros, S.A.B., el C. Eduardo Camacho, nos pide que ratifiquemos que no habrá pago de prima adicional por altas y bajas al final de la vigencia de la póliza. Se ratifica de acuerdo a la respuesta dada a la pregunta tres que formuló la empresa Inbursa.

El representante de Insignia Life, S.A. de C.V., el C. Gabriel Moch Leiferman, nos solicita si en los casos de siniestros de pago especial si se tiene un número especificado. Se le responde que no se tiene un número especificado. También cuestiona acerca de las pérdidas orgánicas, ya que no viene en las bases. Se le confirma que solo se tienen contemplado muerte o invalidez total o permanente.

La representante de Metlife México, S.A., la C. Karla Álvarez Robles, nos pide que reconsideremos el pago de dividendos, ya que por el reglamento que rige a los seguros colectivos de grupo vida, no está permitido pagarlos para pólizas con vigencia menor a un año. Que si podemos ampliar el término de la póliza o en su defecto eliminar el requisito. Se le respondió que no es posible eliminar el requisito ni se puede ampliar el término de la vigencia de la póliza. También con respecto a los casos de siniestros de pago especial, a quienes se les otorgará dichos pagos y que causas se deben hacer dichos pagos especiales. Se le responde que solo se otorgará al personal activo del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco y las causas para solicitar los siniestros de pago es a falta de algún documento solicitado.

La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Local LPL01/2016 para los efectos legales a que haya lugar.
No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, manifiestan no tener dudas con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas, por lo cual se da por terminado este acto a las 18:03 dieciocho horas con tres minutos, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

FIN DE ACTA

[Firma]
Ada Elizabeth Villanueva Plascencia
Jefe de Adquisiciones y Control
Patrimonial COBAES

[Firma]
Ma. de Jesus Gutierrez Vila
Jefe de Recursos Humanos
COBAES

[Firma]
coordinador de compras
SEPAF



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CAMARA NACIONAL
DE COMERCIOS DE
GUADALAJARA



CCIJ
CONSEJO DE CAMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



Página 24 de 25
CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



COPARMEX
JALISCO
CENTRO EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.F.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

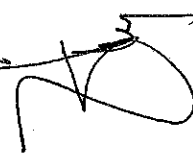
Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Junta Aclaratoria de la Licitación Pública Local LPL01/16.


JAB ENVIUÑO CAMACHO
GENERAL DE SEGUROS SAB.


María Alcázar Achobas
Motife México SA.

Gabriel Amado Nishi Leiferman
INSURIA LIFE S.A.C.V.





SERGIO VELA VILLANUEVA
ROYCE + SUN ALLIANCE SEGUROS MEXICO SA DE CV


Alfonso Castañel Navarro León
AXA SEGUROS SA DE CV.

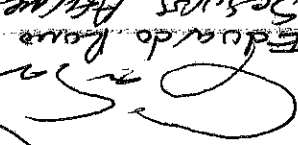


Angélica Rocio Barrera Chavarria
Mapfre Tepeyac S. A.



Edgar José Aguayo Aguiar
SEGUROS BANDORTE S.A DE CV
GRUPO FINANCIERO BANDORTE


JESÚS RODRÍGUEZ
VIAJES JALISCO
SEGUROS VIBROS
GRUPO FINANCIERO BANDORTE


Eduardo Rivas



Víctor Manuel Guzmán Muñoz
Grupo Nacional Provincial SAB



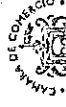
Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CCLU
CONSEJO DE GUANAJUATO
INDUSTRIALES
DE JALISCO



GUANAJUATO
DE COMERCIO DE
GUANAJUATO



Página 25 de 25
CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



COPARMEX
CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.P.